CONTRATO N° 58/2018

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma COMPUTER PLUS S.A. con R.U.C. N° 80017504-2, domiciliada en Colón N° 445 entre Estrella y Oliva de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. VIVIAN MARÍA TOÑANEZ DE ARGUELLO, con documento de identidad N° 1.999.401 en calidad de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA DBS D100 SC 200 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de maquina destructora y briquetadora DBS D100 SC 200 para la Contratante; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.577.-

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ
UNIDAD JURIDICA

COMPUTER PLUS S.A.

CONTRATO N° 58/2018

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 2000 de su Presupuesto Monetario del ejercicio 2018.-

Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 3PM/2018, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 7, Acta N° 81 de fecha 04 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

CONTRATO CERRADO (ÍTEM N° 1)

El monto total del presente contrato, para el Ítem N° 1, asciende a la suma de GUARANÍES SETECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (₲. 712.800.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio Total en ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo de la maquina BDS D100 SC200. -	Mes	Unidad	24	29.700.000	712.800.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) – ÍTEM N° 1					712.800.000

CONTRATO ABIERTO (ÍTEM N° 2)

El monto total mínimo del presente contrato, para el Ítem N° 2, asciende a la suma de GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES (₲. 200.000.000.-), y el monto total máximo asciende a la suma de GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS MILLONES (₲. 1.200.000.000.-). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio Total en ₲ (IVA incluido)
2	ÍTEM 2- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA BDS D100 SC200					
2.1	ETHERNET COMPONENT SCALANCE XB008	Unidad	Unidad	1	4.042.740	4.042.740
2.2	HYGROSTAT 24-230V	Unidad	Unidad	1	11.777.196	11.777.196
2.3	THERMOSTAT	Unidad	Unidad	1	5.980.685	5.980.685
2.4	MOTOR PROTECTION SWITCH PKZM 0,4-0,63A 3PO 120W	Unidad	Unidad	1	1.180.091	1.180.091
2.5	LS-switch, C-Char, 10A, lOkA, lp	Unidad	Unidad	1	2.082.785	2.082.785
2.6	LS-switch, C-Char, 6A, lOkA	Unidad	Unidad	1	2.182.895	2.182.895
2.7	Protect switch for power transformer, 3p, Ir= 1.6-2.5A	Unidad	Unidad	1	3.327.770	3.327.770
2.8	AUXILIARY SWITCH	Unidad	Unidad	1	348.610	348.610

COMPUTER PLUS S.A.

CONTRATO N° 58/2018

2.9	BATTERY A512/55 A	Unidad	Unidad	1	6.604.065	6.604.065
2.10	RELAY 400/230VAC	Unidad	Unidad	1	13.549.572	13.549.572
2.11	RELAY 24VDC	Unidad	Unidad	1	1.375.557	1.375.557
2.12	RTT electrical cabinet heating 250 W 230 V AC,50/60 Hz	Unidad	Unidad	1	6.981.075	6.981.075
2.13	FAN 230V 50/60HZ	Unidad	Unidad	1	2.420.035	2.420.035
2.14	Ampere Meter	Unidad	Unidad	1	2.782.490	2.782.490
2.15	MEASUREMENT DEVICE 500V	Unidad	Unidad	1	2.645.247	2.645.247
2.16	Load break switch 3p, 200A, ATEX22	Unidad	Unidad	1	11.152.325	11.152.325
2.17	Power supply unit, 1-phase, 100-240VAC/24VDC, 10A	Unidad	Unidad	1	8.854.303	8.854.303
2.18	LOADER	Unidad	Unidad	1	49.685.232	49.685.232
2.19	RELAY ESR5-NO-31 -24 V	Unidad	Unidad	1	20.058.068	20.058.068
2.20	Contact extension 24V AC/DC	Unidad	Unidad	1	4.668.960	4.668.960
2.21	CONTACTOR DILM12-10	Unidad	Unidad	1	1.314.707	1.314.707
2.22	COMPUTER 15" TFT	Unidad	Unidad	1	37.191.334	37.191.334
2.23	KTP700 BASIC	Unidad	Unidad	1	30.962.745	30.962.745
2.24	CPU 1512SP-1 PN	Unidad	Unidad	1	31.989.050	31.989.050
2.25	AE 4XI 2-/4-WIRE ST / BASEUNIT TYP A1, BU15-P16+A0+12B/T	Unidad	Unidad	1	8.224.640	8.224.640
2.26	DE 16XDC 24V ST / BASEUNIT TYP A0, BU15-P16+A0+2D	Unidad	Unidad	1	5.825.550	5.825.550
2.27	DE 16XDC 24V ST / BASEUNIT TYP A0, BU15-P16+A0+2B	Unidad	Unidad	1	9.489.860	9.489.860
2.28	DA 16XDC 24V/0,5A ST / BASEUNIT TYP A0, BU15-P16+A0+2D	Unidad	Unidad	1	10.258.435	10.258.435
2.29	DA 16XDC 24V/0,5A ST / BASEUNIT TYP A0, BU15-P16+A0+2B	Unidad	Unidad	1	6.248.000	6.248.000
2.30	PHOTO DETECTOR RECEIVER	Unidad	Unidad	1	4.791.790	4.791.790
2.31	PHOTO DETECT. TRANSMITTER	Unidad	Unidad	1	3.289.202	3.289.202
2.32	AMPLIFIER 24VDC	Unidad	Unidad	1	8.630.596	8.630.596
2.33	RELAY EMT6-DB(230V)	Unidad	Unidad	1	6.011.570	6.011.570
2.34	LED M22-LED-G	Unidad	Unidad	1	570.485	570.485
2.35	Drucktaste, flach, schwarz, tastend	Unidad	Unidad	1	1.742.340	1.742.340
2.36	Softstarter DS7, 24 V AC/DC, 7 A	Unidad	Unidad	1	5.940.037	5.940.037
2.37	MOTOR PROTECTING SWITCH PKZM4-25	Unidad	Unidad	1	4.901.272	4.901.272
2.38	MOTOR PROTECTING SWITCH 3PO	Unidad	Unidad	1	2.836.095	2.836.095
2.39	PROTECT.MOTOR CIRCUIT BREAKER	Unidad	Unidad	1	1.280.130	1.280.130
2.40	MOTOR CIRCUIT BREAKER PKZM 2,5-4A 3PO 1.5KW	Unidad	Unidad	1	1.256.913	1.256.913
2.41	MOTOR PROTECTOR, MANUAL PKZM 0-2,5 3PO 750W	Unidad	Unidad	1	1.531.399	1.531.399
2.42	Ampere Meter	Unidad	Unidad	1	2.782.490	2.782.490
2.43	KEY SWITCH M22-WRS3-MS-A	Unidad	Unidad	1	2.502.537	2.502.537
2.44	CONTACT ELEMENT M22-K10	Unidad	Unidad	1	679.491	679.491
2.45	AMPLIFIER 24VDC	Unidad	Unidad	1	14.058.994	14.058.994
2.46	HORN	Unidad	Unidad	1	11.448.892	11.448.892
2.47	PROXIMITY SWITCH M30X1.5	Unidad	Unidad	1	13.617.374	13.617.374
2.48	PROXIMITY SWITCH M30X1.5	Unidad	Unidad	1	13.617.374	13.617.374
2.49	MOTOR PROTECTING SWITCH 4A	Unidad	Unidad	1	2.831.622	2.831.622

CONTRATO N° 58/2018

2.50	Power switch 2,2...3,2A	Unidad	Unidad	1	1.899.250	1.899.250
2.51	Protection	Unidad	Unidad	1	1.854.520	1.854.520
2.52	Backup module 24VDC	Unidad	Unidad	1	4.224.500	4.224.500
2.53	Touchpanel	Unidad	Unidad	1	30.172.160	30.172.160
2.54	EMERGENCY STOP SWITCH PNOZ S3	Unidad	Unidad	1	6.604.562	6.604.562
2.55	Programmable controler	Unidad	Unidad	1	16.327.841	16.327.841
2.56	Digital in-output-module	Unidad	Unidad	1	6.710.920	6.710.920
2.57	Analog-input-module	Unidad	Unidad	1	8.449.000	8.449.000
2.58	CONTACT ELEMENT M22-CK01	Unidad	Unidad	1	385.052	385.052
2.59	CONTACT ELEMENT M22-CK10	Unidad	Unidad	1	222.519	222.519
2.60	Softstarter	Unidad	Unidad	1	11.629.800	11.629.800
2.61	CONTACTOR 3RT2	Unidad	Unidad	1	1.067.840	1.067.840
2.62	PRESSURE SWITCH M12 Gl/4"	Unidad	Unidad	1	5.043.272	5.043.272
2.63	SWITCH	Unidad	Unidad	1	9.880.431	9.880.431
2.64	PROXIMITY SWITCH Ml 2X1	Unidad	Unidad	1	1.339.770	1.339.770
2.65	PROXIMITY INITIATOR M8X1	Unidad	Unidad	1	1.775.479	1.775.479
2.66	RELAY 24VDC	Unidad	Unidad	1	964.140	964.140
2.67	RELAY 24V 4A	Unidad	Unidad	1	1.211.032	1.211.032
2.68	PRESSURE ABSORBER	Unidad	Unidad	1	7.988.707	7.988.707
2.69	Way transducer	Unidad	Unidad	1	17.693.200	17.693.200
2.70	CABLE, PREFABRICATED 24VAC/DC 5m	Unidad	Unidad	1	509.212	509.212
2.71	PISTON	Unidad	Unidad	1	13.214.094	13.214.094
2.72	CONTROL VALVE	Unidad	Unidad	1	3.150.138	3.150.138
2.73	VALVE 4/3 NG 10	Unidad	Unidad	1	8.910.997	8.910.997
2.74	CHECK VALVE G 1/8	Unidad	Unidad	1	608.494	608.494
2.75	VALVE 4/2 NG 16	Unidad	Unidad	1	28.888.267	28.888.267
2.76	VALVE 4/3 NG 16	Unidad	Unidad	1	30.918.228	30.918.228
2.77	VALVE 4/2 NG 10	Unidad	Unidad	1	7.655.220	7.655.220
2.78	VALVE	Unidad	Unidad	1	6.010.505	6.010.505
2.79	PUMP	Unidad	Unidad	1	56.442.444	56.442.444
2.80	SWITCH	Unidad	Unidad	1	7.904.714	7.904.714
2.81	PRESSURE SWITCH M12 Gl/4"	Unidad	Unidad	1	5.043.272	5.043.272
2.82	PRESSURE ABSORBER	Unidad	Unidad	1	7.988.707	7.988.707
2.83	PROXIMITY SWITCH M12X1	Unidad	Unidad	1	1.540.735	1.540.735
2.84	PROXIMITY INITIATOR M8X1	Unidad	Unidad	1	1.543.895	1.543.895
2.85	CYLINDER	Unidad	Unidad	1	44.542.702	44.542.702
2.86	CYLINDER	Unidad	Unidad	1	31.971.300	31.971.300
2.87	Hose kit	Unidad	Unidad	1	31.311.000	31.311.000
2.88	FILTER ELEMENT TXW5C-5-B	Unidad	Unidad	1	3.632.857	3.632.857
2.89	AIR FILTER	Unidad	Unidad	1	1.336.007	1.336.007
2.90	GUIDE	Unidad	Unidad	1	14.146.750	14.146.750
2.91	EJECTOR	Unidad	Unidad	1	5.851.820	5.851.820
2.92	PLATE	Unidad	Unidad	1	1.883.630	1.883.630
2.93	BUSHING M	Unidad	Unidad	1	1.137.207	1.137.207
2.94	STRIPPER	Unidad	Unidad	1	86.052	86.052
2.95	FLOOR	Unidad	Unidad	1	15.590.535	15.590.535

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

COMPUTER PLUS S.A.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 58/2018

2.96	SET OF SEALINGS VVDZyl.,D=70mm	Unidad	Unidad	1	3.327.415	3.327.415
2.97	FILTER ELEMENT TXW5C-5-B	Unidad	Unidad	1	3.632.857	3.632.857
2.98	COUPLING	Unidad	Unidad	1	4.457.845	4.457.845
2.99	MOTOR	Unidad	Unidad	1	38.446.500	38.446.500
2.100	FILTER HOSE 200X750 MM	Unidad	Unidad	1	1.846.710	1.846.710
2.101	CUTTING SYSTEM RS30-450 15mm	Unidad	Unidad	1	287.432.992	287.432.992
2.102	SPARE PARTS PACKET RS30 2. Gen	Unidad	Unidad	1	144.263.196	144.263.196
2.103	Hydraulic Oil 20 Lts	Unidad	Unidad	1	691.994	691.994
2.104	Gear Oil 220 20 Lts	Unidad	Unidad	1	850.277	850.277
2.105	Gear Oil 680 20 Lts	Unidad	Unidad	1	850.277	850.277
2.106	Grease BP	Unidad	Unidad	1	791.738	791.738
2.107	Reparación de Ductos de Succión	Unidad	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2.108	Reparación de Bandeja Eléctrica	Unidad	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
2.109	Reparación de Tablero Eléctrico	Unidad	Unidad	1	6.050.000	6.050.000
2.110	Reparación de Motor de succión 3	Unidad	Unidad	1	11.000.000	11.000.000
2.111	Reparación de Vibrador de Filtros	Unidad	Unidad	1	17.500.000	17.500.000
2.112	Reparación de Cinta Transportadora	Unidad	Unidad	1	22.550.000	22.550.000
2.113	Reparación de Motor destructor	Unidad	Unidad	1	28.050.000	28.050.000
2.114	Reparación de Silo Agitador	Unidad	Unidad	1	60.500.000	60.500.000
2.115	Reparación de Bomba Hidráulica	Unidad	Unidad	1	82.500.000	82.500.000
2.116	Reparación de Cuchilla	Unidad	Unidad	1	121.000.000	121.000.000

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que será establecida en la Orden de Inicio.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que será establecida en la Orden de Inicio que será emitida por el Departamento de Tesorería dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. -

Los trabajos del Ítem N° 2 serán realizados en los plazos establecidos que se detallan en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones. -

Los servicios serán prestados en el Edificio del Banco Central del Paraguay, Sub Suelo 2, Departamento de Tesorería, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos; de lunes a viernes de 08:30 hasta concluir las actividades del día. Eventualmente cuando las tareas de mantenimiento así lo requieran, se podrá solicitar la presencia del personal fuera del horario mencionado. -

Las tareas se realizarán bajo la dirección del personal del Departamento de Tesorería. -

COMPUTER PLUS S.A.

CONTRATO N° 58/2018

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Tesorería. -

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURÍDICA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. –

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total máximo del contrato (para el cálculo del monto total del contrato se deberá sumar el monto total correspondiente al Ítem N° 1 y el monto total máximo previsto para el Ítem N° 2). -

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del PBC. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

COMPUTER PLUS S.A.

CONTRATO N° 58/2018

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veinte del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. –

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

VIVIAN MARÍA TOÑANEZ DE ARGUELLO
Apoderada
POR LA FIRMA COMPUTER PLUS S.A.

COMPUTER PLUS S.A.